

2011

EDUCALIBRO C. LTDA.

C.C.. Plaza Quil Local No. 36. Tel. 2283112
Telefax: 2283113 - P.O. Box: 3384
Guayaquil - Ecuador

29339

OK

Guayaquil, 20 de diciembre del 2014

Sr. Econ. Dn.

César Armando Baquerizo Barriga
Ciudad

10203-M-98

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que, la Junta General de Socios de EDUCALIBRO C. LTDA., en sesión celebrada hoy, resolvió reelegirlo como **VICEPRESIDENTE** de la compañía para un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de Constitución otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, entonces doctora Norma Plaza de García, el 2 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de febrero de 1998.

Entre sus facultades consta la de reemplazar al Presidente o al Gerente General en caso de ausencia o impedimento de aquellos, según consta en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

Muy atentamente,



Armando Baquerizo Carbo
GERENTE GENERAL

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** para el que fui elegido, según el documento que antecede.

Guayaquil, 20 de diciembre del 2014



Econ. César Armando Baquerizo Barriga
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 09-05482196



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.398
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **EDUCALIBRO C. LTDA.**, a favor de **CESAR ARMANDO BAQUERIZO BARRIGA**, de fojas **10.403 a 10.405**, Registro de Nombramientos número **3.495**.

ORDEN: 12398



Guayaquil, 24 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1095608